



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 0374

"Por medio del cual se traslada a un DIRECTIVO DOCENTE RECTOR por su condición de seguridad mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el MUNICIPIO DE TULUA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la DIRECTIVO DOCENTE RECTOR **FRANCISCO JAVIER RESTREPO ARROYAVE** identificado con cedula de ciudadanía No. **14.795.987**, grado **3AM** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de DIRECTIVO DOCENTE RECTOR en la **I.E. LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ** del municipio de BARRANCO DE LOBA - Bolívar solicitó traslado al MUNICIPIO DE TULUA por su condición de seguridad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por necesidad de servicio.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 8105 del 10 septiembre de 2025, por la cual ordena a la Secretaria de Educación del MUNICIPIO DE TULUA adelantar los trámites administrativos para la reubicación en dicha entidad de la docente **FRANCISCO JAVIER RESTREPO ARROYAVE**, en el mismo cargo.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento de Bolívar y el MUNICIPIO DE TULUA, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de sus secretarios de Educación firmaron Convenio Interadministrativo No. 0006 del 28 de enero de 2026 por el cual dan aprobación a la solicitud de traslado de la DIRECTIVO DOCENTE RECTOR arriba indicada, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por condición de seguridad, sin solución de continuidad a **FRANCISCO JAVIER RESTREPO ARROYAVE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **14.795.987**, grado **3AM** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de DIRECTIVO DOCENTE RECTOR en la **I.E. LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ** del municipio de BARRANCO DE LOBA -Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del MUNICIPIO DE TULUA.

ARTICULO SEGUNDO: El DIRECTIVO DOCENTE RECTOR **FRANCISCO JAVIER RESTREPO ARROYAVE**, deberá tomar posesión del cargo de DIRECTIVO DOCENTE RECTOR, acreditando los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El DIRECTIVO DOCENTE RECTOR se trasladada al MUNICIPIO DE TULUA deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos de la secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas.

ARTICULO CUARTO: Declarar la vacante definitiva del empleo **DIRECTIVO DOCENTE RECTOR** en la **I.E. LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ** del municipio de BARRANCO DE LOBA -Bolívar, a partir de la incorporación definitiva del DIRECTIVO DOCENTE RECTOR a la planta de cargos del MUNICIPIO DE TULUA.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral de la DIRECTIVO DOCENTE RECTOR trasladada y envíese copia a la Secretaria de Educación del MUNICIPIO DE TULUA.

ARTICULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos: polielca20@gmail.com

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, Bolívar a los 16 dias del mes de febrero de 2026

CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Vanesa De La Cruz Polo
Vo.Bo.: Yina Palomino Estrada
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez

Jefa Oficina Asesora Jurídica
Directora Administrativa Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E) Planta de Personal